

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

30 de agosto, 2018

ACTA No. 2686-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2686-2018 del 30 de agosto del 2018. Se está incluyendo un dictamen de la Oficina Jurídica remitido mediante oficio O.J.2018-365, así como un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2018-004) y una nota de doña Carolina Amerling que tiene relación con este dictamen. También se incluye un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto (CU.CPP-2018-034).

Sin más consideraciones, se aprueba la agenda con estas incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2677-2018, Art II, inciso 3-d) celebrada el 19 de julio de 2018, presentado por el funcionario Gabriel Francisco Quesada Avendaño. REF.CU. 656-2018

III. DESPEDIDA DE LA SEÑORA SAIDY ZAMORA RODRIGUEZ POR SU JUBILACION

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Presupuesto Extraordinario N°2-2018. CU.CPP-2018-034

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-099
- b. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- c. Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- d. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- e. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017. CU.CPDOyA-2018-031

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2677-2018, Art II, inciso 3-d) celebrada el 19 de julio de 2018, presentado por el funcionario Gabriel Francisco Quesada Avendaño.**

Se conoce el oficio O.J.2018-365 del 28 de agosto del 2018 (REF. CU-656-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por el Sindicato UNE-UNED, mediante oficio SUU-045-2018.

ANA LUCIA VALENCIA: Buenos días.

La Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2018.365 de fecha 28 de agosto del 2018, remite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio,

contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2677-2018, Art II, inciso 3-d), celebrada el 19 de julio de 2018, presentado por el funcionario Gabriel Francisco Quesada Avendaño.

Como antecedentes les indico que el señor Quesada Avendaño había hecho una solicitud para que se le instalara en la Comisión de Carrera Profesional, como miembro del Sindicato UNE-UNED.

Como ustedes saben, el Sindicato goza de diferentes representaciones en las comisiones de la UNED, pero por otro lado está el Art. 143 del Estatuto de Personal que indica literalmente:

“Los miembros de las Comisiones que se establezcan en este estatuto, dispondrán del tiempo necesario para el trabajo que demanden dichas comisiones, con excepción del jefe de la Oficina de Recursos Humanos ningún funcionario podrá pertenecer a más de una comisión de las establecidas en este Estatuto”.

El acuerdo que tomó el Consejo Universitario, con base en un criterio de la Oficina Jurídica, es que no se violentara el derecho que tiene el sindicato, por cuanto el sindicato sí puede ser representado pero no por la misma persona o funcionario.

Incluso la UNED les da esa potestad en el sentido de que van a estar en estas comisiones y pueden enviar al representante. Lo que no sería probable es que el mismo funcionario sea el representante del sindicato en todas las comisiones.

Los alegatos del recurrente son los siguientes, leo textualmente:

“ALEGATOS DEL RECURRENTE

Después de realizar una exposición sobre la admisibilidad del recurso y los agravios, realiza los siguientes alegatos denominados “consideraciones de fondo”.

“1. Sobre la caducidad del acto administrativo: Indica el recurrente que la aplicación de la denegatoria de lo solicitado, después de más de seis años en espera de una situación que se consideró, por parte del Sindicato, como aprobada, ya que la administración dejó de gestionar lo relacionado a la decisión final. Fundamenta su alegato en el artículo 340. Inc. 1) de la LGAP.

CRITERIO: Sobre este punto es importante indicar, lo que establece el artículo 340, inc1) LGAP:

“1) Cuando el **procedimiento** se paralice por más de seis meses en virtud de causa, imputable exclusivamente al interesado que lo haya promovido o a la Administración que lo haya iniciado, de oficio o por denuncia, se producirá la caducidad y se ordenará su archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339 de este Código”. (Negrita y subrayado no son del original).
...”

Podemos ver que el artículo habla sobre la causalidad del procedimiento no de la caducidad del acto, el acto no caduca en este sentido. El hizo una solicitud y no se le estaba haciendo un procedimiento administrativo ni disciplinario, es una confusión que vamos a ver más adelante, porque él lo ve como una sanción sino se le está aplicando el Estatuto de Personal.

Continuó leyendo:

“2. Sobre la violación a la libertad sindical como Derecho supra-Constitucional: Alega el recurrente que el acto administrativo impugnado, establece una limitación que la Administración Universitaria pretende infringir en perjuicio de los derechos del sindicato, como lo es elegir a sus representantes por lo que no es de recibo, indican que pretende aplicarse una decisión que atenta contra un derecho consolidado y establecido en una norma de carácter supra-constitucional. Además que la libertad sindical abarca el derecho de elegir sus representantes ante cualquier instancia, parte de la cual son las comisiones de la Universidad. Fundamenta su alegato en el artículo 3 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

CRITERIO: Tal y como se indicó en el oficio O.J. 2012-058 del 1 de marzo del 2012, la libertad sindical debe verse desde dos perspectivas, una subjetiva y otra objetiva. *“Por un lado, concierne al individuo (aspecto individual) y consiste en la libertad de constituir sindicatos o de afiliarse o no a ellos, o retirarse de los que pertenezcan y, por el otro, se refiere a estas mismas asociaciones, su organización, administración y funcionamiento, así como al ejercicio de la libertad sindical de segundo grado (autonomía sindical o colectiva).”* (Resolución número 42 de las diez horas cincuenta minutos del 11 de febrero de 1998, citada en la resolución 207-2004 de las diez horas del 30 de marzo del dos mil cuatro, ambas de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.).

...”

Podemos ver que el Consejo Universitario no lo está limitando de ningún modo, no se le está diciendo que no se asocie ni se aparte del Sindicato, él puede ser parte del Sindicato, pero también debe respetar el Estatuto de Personal.

Sigo con la lectura del dictamen, que dice:

“3. Violación al deber de motivación del Acto Administrativo: Manifiesta el recurrente, que el acto carece de uno de los elementos fundamentales con el cual se debe contar, previo a tratar de ejecutar un acto administrativo, puesto no se ha demostrado por parte del emisor del acto, fundamento alguno que genere base para la mismo. Indica además que *“no se cumplen los presupuestos legales para la aplicación de una sanción”*, indicando también *“(…) lo anterior al ser que la sanción disciplinaria carece de motivación o fundamento”*.

Razonabilidad y proporcionalidad Constitucional: Manifiesta que se ve vulnerado los principios de razonabilidad y proporcionalidad a los cuales debe apegarse todo acto administrativo que tienda a lesionar los derechos subjetivos del administrado, pues se ha denegado una solicitud planteada de conformidad a la legislación aplicable y ha sido rechazada por razones alejadas al bloque de constitucionalidad costarricense, así como los Convenios ratificados.

CRITERIO: Confunde nuevamente el recurrente la figura, puesto que habla de una “sanción” o “sanción disciplinaria” no existiendo sanción alguna en la resolución impugnada. Mediante el acto impugnado se le contestó sobre una solicitud que él mismo planteó, y se resuelve teniendo como base el Estatuto de Personal, ya que éste indica en el artículo 132 en forma literal que:

ARTÍCULO 132: Comisiones

Los miembros de las Comisiones que se establezcan en virtud de este Estatuto, dispondrán del tiempo necesario para el trabajo que demanden dichas comisiones.

Con excepción del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ningún funcionario podrá pertenecer a más de una Comisión de las establecidas en este Estatuto. Aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2055, Art. III, inciso 3) de 23 de setiembre del 2010 (Cambio en numeración de artículos). (El subrayado no es del original).

No hay sanción alguna, simplemente se le está contestando la solicitud. Sanción podría existir en el caso que se le hubiera iniciado un procedimiento administrativo al señor Quesada Avendaño por infringir lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de Personal.

Tampoco lleva razón al indicar que el acto carece de motivación, ya que el mismo indica en el acuerdo número 1 que se acoge el dictamen O.J.2012-058 del 1 de marzo del 2012, el cual está debidamente fundamentado y motivado, explicando las razones y fundamentos legales y desarrollando los mismos.

Estos mismos alegatos, respecto a la razonabilidad y proporcionalidad Constitucional, ya que repetimos, NO SE ESTA APLICANDO SANCIÓN ALGUNA, se está contestando a una solicitud que él mismo realiza al solicitar al Consejo Universitario que adoptara las medidas correspondientes para que el afiliado Gabriel Quesada Avendaño fuera debidamente instalado en la Comisión de Carrera Profesional. Lo procedente a su solicitud era indicar, si se acogía o por el contrario, y como fue el caso, se denegaba, no siendo de recibo alguno los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

4. La observancia al principio de legalidad al que se obliga todo funcionario de la Administración en el dictado de los actos administrativos, limitando así la discrecionalidad: Indica el recurrente, que la acción administrativa debe necesariamente adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito,

considerándose que cualquier actuación de la Administración discordante con el bloque de legalidad, constituye una infracción al Ordenamiento Jurídico.

CRITERIO: No lleva tampoco razón el recurrente al indicar que se violenta el Principio de Legalidad, ya que el Consejo Universitario resuelve, apegado al principio citado, denegando la solicitud basado en lo desarrollado en el Estatuto de Personal, apegándose al bloque de legalidad existente.

El no aplicar las normas que menciona el peticionario en su escrito, lo fue porque no son aplicables al caso en concreto, no se está en una discusión referente a la estructura, normas o funcionamiento a lo interno del sindicato, sino a la estructura, forma y organización de la UNED. Note de nuevo el Consejo Universitario, que la institución, sin obligación existente, incluye al Sindicato dentro de las Comisiones de la Universidad, como una forma de apoyo y soporte de las mismas, no se limita la representación del sindicato, por el contrario se le invita a ser parte, siempre y cuando los funcionarios respeten el Estatuto de Personal de la UNED.

SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDO.

Sobre el recurso de apelación interpuesto, establece el artículo 61 del Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 61 del Estatuto orgánico:

“Son competentes para conocer la apelación: a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario adoptadas con base en los incisos b), e), g), h) e i) del artículo 25 de este Estatuto. b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor; c) El Rector, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores; ch) Los Vicerrectores, de las decisiones tomadas por los Jefes que dependan directamente de ellos y las de los Directores; y d) Los Directores, de las resoluciones tomadas por los jefes. Las apelaciones contra las decisiones del Consejo Universitario a que se refiere el inciso a) de este artículo, deberán ser planteadas por solicitud de al menos el 25% del total de los miembros de la Asamblea Universitaria”.

El acuerdo impugnado, no está dentro de los acuerdos impugnables ante la Asamblea Universitaria, por lo que el mismo debe de ser rechazado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Con base en lo anteriormente expuesto, se recomienda declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto y confirmar el acuerdo impugnado.

2. Rechazar ad portas, el recurso de apelación en subsidio, por carecer el mismo de dicho recurso”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La pretensión sería que la apelación en subsidio fuera a la Asamblea Universitaria?

ANA LUCIA VALENCIA: No se indica, pero dice “recurso de revocatoria con apelación en subsidio”.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias a la asesora jurídica por la exposición y explicación. La única duda que me queda es si efectivamente el sindicato no tiene la posibilidad con base en sus atribuciones jurídicas establecidas, de definir qué representantes se acreditan a las diferentes instancias que contempla la legislación interna de la universidad.

Me parece que nosotros no tendríamos posibilidad de sustituir esa capacidad que tenía el sindicato de determinar quién lo represente, independientemente que sea una o varias personas. Esa es la duda que me queda.

ANA LUCIA VALENCIA: Es importante establecer lo que indica el artículo 55 del Estatuto de Personal, de la representación de organizaciones sindicales y asociaciones, que dice:

“La organización sindical mayoritaria participará de las comisiones en las cuales el presente estatuto señala expresamente por medio de los representantes que para tal efecto designe su Junta Directiva”.

El asunto es que la Junta Directiva es la que tiene la capacidad de designar los representantes.

VERNOR MUÑOZ: Estoy totalmente de acuerdo.

ANA LUCIA VALENCIA: Lo que pasa es que don Gabriel quiere asistir a todas las comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que la Junta Directiva autoriza al señor Gabriel a que participe.

Creo que esto está más orientado a las regulaciones, a la persona, no al puesto que está representando, o sea que una persona no esté en varias comisiones y no es que el secretario del sindicato esté en varias comisiones, esto está regulado para funcionarios.

ANA LUCIA VALENCIA: Don Gabriel debe cumplir con el Estatuto de Personal y el artículo no hace excepción, hace una excepción para el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, pero no establece más excepciones.

GUSTAVO AMADOR: En la misma línea de las inquietudes de don Vernor. Me parece que la organización sindical por constitución y por suscripción de convenios internacionales tiene autonomía absoluta en su organización, y en esa autonomía, ellos están facultados en designar a los representantes ante los diferentes órganos.

Al ser las 9:23 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, consejal externo, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Él tiene nombramiento, salario, dedicación exclusiva, tiene todo, no tiene una condición especial o un salario que le pague el sindicato o algo parecido, ahí sería diferente. Él es primero funcionario y después secretario del sindicato.

Esa es mi inquietud.

VERNOR MUÑOZ: El convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por Costa Rica en 1960, establece en su artículo 3 lo siguiente:

“1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción.”

Este es un convenio que tiene valor superior a la legislación ordinaria y por lo tanto, es mi criterio, si el sindicato válidamente ha escogido a este funcionario para representarlo en las comisiones o ámbitos existentes, no tiene la Universidad ninguna potestad para cuestionar esa designación.

Esa es la gran duda que tengo. Me parece que este funcionario debería acreditar que ha sido válidamente designado para representar al sindicato y si este decide que él es el representante en cualquiera de estas comisiones no tendríamos posibilidad de cuestionar esa designación.

Entiendo cuál es el espíritu del Estatuto, pero me preocupa que tomemos una decisión contraria al convenio de la OIT, que es totalmente vigente en nuestro país.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el análisis que se ha presentado por parte de la Oficina Jurídica va orientado más que todo al Estatuto de Personal.

Si les parece para tener mayores elementos de juicio, le solicitaría al jefe de la Oficina Jurídica que amplíe su dictamen y analizara bajo los argumentos que se

han expuesto aquí, el peso que puede tener el convenio de la OIT en la representación sindical y el fuero sindical que es autónomo e independiente con la regulación interna que es el Estatuto de Personal. Para que se haga un planeamiento en esa línea.

NORA GONZÁLEZ: Plantear que el oficio de la Oficina Jurídica se refiere a los alegatos de la apelación que se hace y desde ese punto de vista ese oficio es correcto.

Lo que podemos solicitarle a partir de la discusión que se dio, es que él no demuestra en ningún momento que fue acreditado para formar parte de todas esas comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Oficina Jurídica puede pedir que se indique si está legitimado por la Junta Directiva y entonces, con todos esos argumentos con los que se han expuesto aquí pedir otro análisis y partiendo de que está incluido el análisis y la posibilidad de solicitarle eso a don Gabriel, mi propuesta de acuerdo sería que se devuelva para que se haga un análisis desde esa perspectiva.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SUU-045-2018 del 30 de julio del 2018 (REF. CU-573-2018), suscrito por el señor Gabriel Francisco Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2677-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 19 de julio del 2018.**
- 2. El oficio O.J.2018-365 del 28 de agosto del 2018 (REF. CU-656-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por el Sindicato UNE-UNED, mediante oficio SUU-045-2018.**

SE ACUERDA:

Devolver a la Oficina Jurídica el dictamen O.J.2018-365, con el fin de que lo amplíe, tomando en consideración los argumentos discutidos en esta sesión, en relación con el peso que tiene el Convenio de la OIT, el fuero sindical y su autonomía, con respecto a la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

III. DESPEDIDA DE LA SEÑORA SAIDY ZAMORA RODRIGUEZ POR SU JUBILACION

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera hacer una dispensa a este Consejo Universitario a solicitud de una compañera de muchos años, la señora Saily Zamora. Me solicitó que quería unos minutos para entrar y despedirse.

Si no tienen ninguna objeción, para que pueda entrar.

Al ser las 9:35 a.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Saily Zamora Rodriguez.

SAIDY ZAMORA: Buenos días. Muchas gracias por haberme recibido en este momento, no quería dejar la oportunidad para venir a despedirme de ustedes.

Quiero felicitarlos a todos por sus intenciones de mantener esta Universidad, en donde hemos tenido situaciones, pero ustedes muy profesionalmente y sabiamente han podido sacar adelante, aprobando y defendiendo.

Me voy contenta y satisfecha.

Muchas gracias a don Rodrigo por la confianza que me tuvo, me dio retos fuertes, pero por el apoyo de él y de toda la administración salimos adelante, don Luis ha sido un soporte tanto personal como profesional, don Gustavo cuando fue jefe de la Oficina de Recursos Humanos que me dio una oportunidad en esa oficina, doña Nora que la conozco hace bastante tiempo y a don Álvaro igualmente, doña Ana Lucia que la conozco hace poco, pero he medido la parte profesional y sé que tiene las competencias para sacar esto desde la Oficina Jurídica, doña Guiselle sabe que le tengo mucho respeto, admiración y cariño, don Older y doña Carolina igual los quiero mucho, don Vernor lo conozco poco, pero está sacando la tarea y a don Karino que tenemos muchos años de compartir.

Todos estamos entre familia y estamos montados en este barco, de todos nosotros depende al puerto donde queremos llevar este barco.

Muy preocupada por la situación fiscal, pero sabemos que si todos hacemos y ponemos un grano de arena vamos a hacer lo posible para sostener esta Universidad.

A don Luis que le toca la negociación de presupuestos, sé que tiene buenas competencias para poder sacar adelante esta Universidad.

Los llevo en mi corazón muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias por sus servicios a la institución, siempre fue una persona con mucho empuje e identificación para con la UNED. Desde que inició siempre ha sido una abanderada para que esto crezca, inclusive hasta por sacrificio personal.

En mi calidad de rector y compañero de tantos años quiero decirle gracias, vaya tranquila, disfrute y empiece una nueva vida, ojalá que el de arriba le permita disfrutar como usted se lo merece.

RODRIGO ARIAS: Aprovecho para agradecerle en título personal, en nombre de la Universidad y de los estudiantes, por el trabajo que a lo largo de esos 30 años brindó a la UNED con una gran calidad personal, profesionalismo y compromiso, lo cual lo vi reflejado con esas asignaciones específicas de retos innovadores que usted con mucho entusiasmo asumió y logró llevarlos a buen puerto, siempre saliendo adelante a pesar de circunstancias un poco complejas en algunos casos.

Le agradezco lo que durante todo este tiempo nos brindó a nosotros y a la UNED comprometida con nuestro país.

NORA GONZÁLEZ: Cuando entré a la UNED me acuerdo que la admiraba tanto porque había hecho un libro para microcampus, decía: -que carga que es Saidy que puede hacer todo este montón de cosas-, estaba aprendiendo con su libro y todas las veces que le hice consultas siempre estaba atenta para atendernos y nos enseñó muchas cosas, en lo personal me enseñó un mundo nuevo que tiene que ver con el microcampus.

Quiero agradecer todo lo que hizo conmigo, porque mucho de eso es lo que soy ahora como profesional unediana.

Desearle muchos éxitos y más felicidad en todos los años que le quedan.

GUSTAVO AMADOR: Felicitarla por este momento al que ha llegado en su vida. Desearle los mayores éxitos en su futuro y que sea una etapa de júbilo.

Eternamente agradecido, recuerdo su llegada a la Oficina de Recursos Humanos cuando estábamos cultivando en ese nuevo jardín, fue un aire fresco para nosotros y nos dinamizó mucho.

Muchos éxitos.

GUISELLE BOLAÑOS: La conozco de toda la vida dentro de la UNED y sé la calidad de persona y profesional que ha sido.

Me asustaba mucho cuando me pedías la declaración, pero había que hacerla.

Muchas gracias por todo el cariño que ha depositado en esta Universidad, los funcionarios requieren al cien por ciento de esa entrega, fuerza, capacidades que se tengan, cariño y deseos de que la Universidad siga creciendo. De esa Universidad que vimos inicialmente a lo que es ahora hay un abismo de diferencia y eso se debe tanto a las autoridades como a funcionarios como vos, que le dedican alma, vida y corazón a la Universidad.

Muchas gracias, inicias una etapa muy linda y la vida se encargará de irte poniendo nuevas oportunidades, de cualquier manera te sobran un montón de habilidades extracurriculares que te van a mantener muy ocupada, tienes una linda familia y a disfrutar merecidamente del derecho a una jubilación que no es una pensión, sino una jubilación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias.

Al ser las 9:43 a.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Saidy Zamora Rodriguez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera que entremos a analizar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018, ya que tiene que quedar analizado hoy.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 640-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2018 (CU.CPDA-

2018-030), en el que envían al plenario dictámenes de mayoría y de minoría, en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una discusión amplia, sin embargo, creo que deberíamos por lo menos iniciarla, conocer la documentación y los argumentos que se han presentado.

CAROLINA AMERLING: Primeramente, quiero mostrarles una presentación que hice para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, históricamente lo que documenté y consulté a las diferentes dependencias, incluso donde tienen resguardada toda la información, todo lo relativo con Agenda Joven, y cuál fue la idea que tuvo la universidad desde un principio.

Si me dan un momento para ver la presentación en pantalla, y se las presento por favor. Como ustedes pueden ver, con toda la documentación que revisé, incluso del Consejo Universitario, en el año 2007, el CONRE aprobó en la nota 1511-2007, Art. II, el nombramiento de tres personas para lo que llamaron el proyecto "Agenda Joven".

Se mantuvo en el tiempo y en el 2011, tres consejales en la sesión 2097-2011 presentan "Iniciativa de creación del Centro Agenda Joven, adscrito a la Dirección de Extensión", por lo que el Consejo insta a la administración a proponer la ubicación.

Entonces el rector solicita a la directora de Extensión que elabore una propuesta en conjunto con las personas de Agenda Joven y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) según la nota R-307-2011.

En octubre del 2011 el Consejo Universitario recibe una propuesta del Centro Agenda Joven en la nota Agenda Joven 068-2011, que fue enviado según la dirección de Extensión.

El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2128-2011, Art. III inciso 3) indica que se envíe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que brinde dictamen y la administración remita el estudio técnico ya que el documento venía sin el estudio técnico que se solicitó desde el principio.

En el 2012, hay un dictamen del CPPI, 005-2012, a solicitud del Consejo Universitario donde indica que se desvincule a la Rectoría, que se adscriba a la dirección de Extensión y que se cree el Programa Centro Agenda Joven, no con una figura de director, pero sí nombrado por el Consejo Universitario.

En el 2013, se crea el Reglamento de Agenda Joven, llega al Consejo Universitario y se acuerda el 28 de febrero del 2013, en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), enviar el reglamento y la propuesta del CPPI a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que emita un acuerdo.

En el 2014 aún no había acuerdo, pero ingresa una nota en agosto de la Oficina de Registro donde solicita ubicar Agenda Joven para normalizar el proceso, según la nota del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario toma un acuerdo en la sesión 2387-2014, del 13 de noviembre del 2014, donde acuerda dar audiencia a la señora Nora González, donde va a exponer los resultados de Agenda Joven.

Ahí no se tomaban aún decisiones de ubicación, incluso ya había un estudio técnico, entonces, en abril del 2016, el Consejo Universitario acuerda indicar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que revalore la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y que el CPPI actualice el estudio técnico del 2012.

En el 2017 la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico solicita al CPPI un nuevo estudio y que considere una nota actualizada que habían enviado del Centro de Agenda Joven, la cual llegó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre las actividades del 2007 al 2017, de todas las acciones que había realizado Agenda Joven.

Entonces la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo adjuntó y le solicitó al CPPI que hiciera esa revaloración del estudio.

En el 2017 se envía nota 077 del CPPI, que indica que se desvincule a la Rectoría, que se defina el ámbito de acción, y que el Consejo Universitario considere tres escenarios, Área docente: Programa, Área Extensión: Programa, Área Investigación: Consensuar propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y funcionarios y que se incluya un dictamen de la Vicerrectoría de Investigación.

Al final pueden ver toda la documentación y están todos los acuerdos relacionados con Agenda Joven.

Cabe mencionar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hubo dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría en relación con esta ubicación, y procedo a leerlos:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 640-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2018:

SE ACUERDA enviar al Plenario los siguientes dictámenes de mayoría y minoría, en relación con la creación y ubicación del Programa Agenda Joven, los cuales se leen de la siguiente manera:

DICTAMEN DE MAYORÍA

Presentado por la Sra. Nora González Chacón, Vernor Muñoz Villalobos, Older Montano García y María del Milagro Flores González.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011, que a la letra indica:
 - “1. Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-193-2011), planteada por los señores Ramiro Porras, Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, Miembros del Consejo Universitario, en relación con el Programa de Agenda Joven
 - (...)
 2. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”
2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Art III, inciso 3), sobre las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad.
3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, donde remite propuesta elaborada por la Sra. Nora González Chacón en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación del Centro Agenda Joven, la cual vincula estratégicamente las áreas de docencia, investigación, extensión, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sesión 2097-2011, Art III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011.
4. La nota CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-048-2012) donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en relación con “Criterio Técnico a la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”, el que concluye y recomienda lo siguiente:
 - a. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
 - b. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.

- c. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
 - d. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
 - e. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
 - f. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo destacado no es del original)
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013, en donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, por medio del cual adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado en conjunto con el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014 Art IV, inciso 2-a), del 27 de marzo del 2014, en el que se modifica el acuerdo de la sesión 2001-2009, Art III, inciso 3), del 15 de octubre del

2009, para que se incluya un inciso c) en el punto 3, que se lea de la siguiente manera:

“c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez”.

7. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2014 (CU-2014-430), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio O.R.249-2012 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-493-2014), suscrito por la Sra. Susana Saborío Alvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a valoración de la ubicación de los programas de Agenda Joven con el fin de normalizar el proceso de matrícula y registro de notas.
8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, (CU-2016-147), referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, el cual indica:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016. (El subrayado no es del original)
2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la actualización del estudio técnico que emitió en el 2012.

ACUERDO FIRME”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 566-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU-CPDA-2016-023), para que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación.
10. La nota CPPI-055-2016 del 05 de octubre del 2016 remitida por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el criterio técnico actualizado para la ubicación organizacional del Programa Agenda Joven (REF. CU-551-2016), el cual destaca que se analizaron los escritos que apoyaron los estudios anteriores y documentos como informes de labores, planes operativos y sus evaluaciones de años

posteriores para fundamentar las conclusiones y recomendaciones planteadas, que se enumeran a continuación:

1. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
2. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
3. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
4. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
5. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
6. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo subrayado no es del original)
11. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), el cual indica:

“SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que remita nuevamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el

estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación, considerando la información remitida por la Sra. Nora González Chacón. (REF. CU-679-2017)

ACUERDO FIRME”

12. Nota CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-767-2017), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), referente al envío de un nuevo informe técnico para la formalización del Programa Agenda Joven en la UNED. En dicho informe, se recomienda lo siguiente:

1. Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría”. (p.30)
2. Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.
3. Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:
 - a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - I. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad”. (p.31)
 - II. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - III. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión

organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración.(el subrayado no es del original).

13. La exhaustiva investigación en la secretaría del Consejo de Rectoría, en el Centro de Planificación y Programación Institucional, en la Auditoría y en actas del Consejo Universitario, no existe acuerdo alguno de creación formal dentro de la estructura organizativa de la universidad, del Programa Agenda Joven, por lo que resulta urgente atender las conclusiones anotadas en diversos documentos técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional, para “formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional”.
14. En sesión 2328-2014, celebrada el 27 de marzo del 2014, Art. IV, inciso 2-a) (CU-2014-170) se aprueba incorporar inciso c) en el punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, el cual se lee de la siguiente manera:

“c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez.”

SE ACUERDA:

1. Oficializar la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad según acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, tal y como ha sido solicitado en diferentes acuerdos del Consejo Universitario y a las múltiples recomendaciones del CPPI en sus diferentes dictámenes técnicos, de formalizar este programa dentro de la estructura organizativa de la Universidad.
2. Adscribir el Centro Agenda Joven a la Vicerrectoría de Investigación, de conformidad con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario y criterios técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional:
 - a. Acuerdo aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”
 - b. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, referente a revalorar

la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación. CU-2016-147, el cual indica:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016”.

- c. Criterio técnico del CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, se indica:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”.

- d. Criterio técnico CPPI-055-2016 del 5 de octubre del 2016, que reitera lo anteriormente dictaminado:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.

- e. Criterio técnico CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 se anotan diferentes opciones para su ubicación:

a) Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría” (p.30)

b) Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.

c) Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:

a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)

b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)

- c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - a. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad” (p.31)
 - b. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - c. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración”. (El subrayado no es del original).
 3. Establecer, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, artículo IV, inciso 2-a), que el Centro Agenda Joven que se crea en este acto, será dirigido por un Coordinador Académico.
 4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la elaboración de una propuesta de reglamento del Programa Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, (REF. CU-088-2013) donde adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.

DICTAMEN DE MINORIA

Presentado por las Sras. Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Mora y Katya Calderón Herrera.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011, que a la letra indica:

“1. Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-193-2011), planteada por los señores Ramiro Porras, Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, Miembros del Consejo Universitario, en relación con el Programa de Agenda Joven

(...)

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Art III, inciso 3), sobre las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad.
3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, donde remite propuesta elaborada por la Sra. Nora González Chacón en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación del Centro Agenda Joven, la cual vincula estratégicamente las áreas de docencia, investigación, extensión, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sesión 2097-2011, Art III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011.
4. La nota CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-048-2012) donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en relación con “Criterio Técnico a la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”, el que concluye y recomienda lo siguiente:
 - a. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
 - b. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
 - c. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
 - d. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.

- e. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
 - f. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo destacado no es del original)
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013, en donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, por medio del cual adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado en conjunto con el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014 Art IV, inciso 2-a), del 27 de marzo del 2014, en el que se modifica el acuerdo de la sesión 2001-2009, Art III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, para que se incluya un inciso c) en el punto 3, que se lea de la siguiente manera:
- “c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez”.
7. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2014 (CU-2014-430), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio O.R.249-

2012 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-493-2014), suscrito por la Sra. Susana Saborío Alvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a valoración de la ubicación de los programas de Agenda Joven con el fin de normalizar el proceso de matrícula y registro de notas.

8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, (CU-2016-147), referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, el cual indica:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016. (El subrayado no es del original)
2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la actualización del estudio técnico que emitió en el 2012.

ACUERDO FIRME”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 566-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU-CPDA-2016-023), para que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación.
10. La nota CPPI-055-2016 del 05 de octubre del 2016 remitida por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el criterio técnico actualizado para la ubicación organizacional del Programa Agenda Joven (REF. CU-551-2016), el cual destaca que se analizaron los escritos que apoyaron los estudios anteriores y documentos como informes de labores, planes operativos y sus evaluaciones de años posteriores para fundamentar las conclusiones y recomendaciones planteadas, que se enumeran a continuación:
 1. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
 2. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.

3. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
4. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
5. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
6. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo subrayado no es del original)
11. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), el cual indica:

“...

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que remita nuevamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación, considerando la información remitida por la Sra. Nora González Chacón. (REF. CU-679-2017)

ACUERDO FIRME”

12. Nota CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-767-2017), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), referente al envío de un nuevo informe técnico para la formalización del Programa Agenda Joven en la UNED. En dicho informe, se recomienda lo siguiente:
 1. Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría”. (p.30)
 2. Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.
 3. Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:
 - a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - I. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad”. (p.31)
 - II. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - III. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración. (el subrayado no es del original).

13. La exhaustiva investigación en la secretaría del Consejo de Rectoría, en el Centro de Planificación y Programación Institucional, en la Auditoría y en actas del Consejo Universitario, no existe acuerdo alguno de creación formal dentro de la estructura organizativa de la universidad, del Programa Agenda Joven, por lo que resulta urgente atender las conclusiones anotadas en diversos documentos técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional, para “formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional”.
14. En sesión 2328-2014, celebrada el 27 de marzo del 2014, Art. IV, inciso 2-a) (CU-2014-170) se aprueba incorporar inciso c) en el punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, el cual se lee de la siguiente manera:

“c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez.”

SE ACUERDA:

1. Oficializar la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad según acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, tal y como ha sido solicitado en diferentes acuerdos del Consejo Universitario y a las múltiples recomendaciones del CPPI en sus diferentes dictámenes técnicos, de formalizar este programa dentro de la estructura organizativa de la Universidad.
2. Adscribir el Centro Agenda Joven a la Dirección de Extensión Universitaria de conformidad con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario y criterios técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional:
 - I. Acuerdo aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”
 - II. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación. CU-2016-147, el cual indica:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016”.

- III. Criterio técnico del CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, se indica:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”

- IV. Criterio técnico CPPI-055-2016 del 5 de octubre del 2016, que reitera lo anteriormente dictaminado:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”

- V. Criterio técnico CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 se anotan diferentes opciones para su ubicación:

- a) Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría” (p.30)
- b) Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.
- c) Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:
 - a) Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b) Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c) Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - a) A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de

Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad” (p.31)

- b) Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - c) Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración”. (El subrayado no es del original).
3. Establecer, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, artículo IV, inciso 2-a), que el Centro Agenda Joven que se crea en este acto, será dirigido por un Coordinador Académico.
 4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la elaboración de una propuesta de reglamento del Programa Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, (REF. CU-088-2013) donde adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. Vamos a iniciar la discusión y lógicamente los diferentes criterios que se han emitido, que han estado en la comisión y que no se levanta en actas.

Me gustaría que de una manera ordenada, vayamos escuchando los diferentes puntos de vista para los que no hemos tomado una decisión, poder resolver de la mejor manera y creo que es el mejor punto, sé que ha sido un tema muy discutido en la comisión, ampliamente discutido, y se han esbozado todas las alternativas, criterios, de manera que sí me gustaría que el plenario tenga toda la calma y todos los argumentos necesarios para poder decidir.

De manera que someto a discusión la propuesta que nos ha leído doña Carolina a efectos de conocer los diferentes puntos de vista, si alguien quisiera referirse a esto.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. En primer lugar, sí quisiera que tomáramos una decisión en relación con lo que está establecido, no solamente en lo que está establecido en la Ley de Administración Pública, sino en la normativa institucional.

Estamos discutiendo un asunto del cual una de los miembros de este Consejo es parte interesada, doña Nora González, obviamente ella es la que dirige el programa.

Quiero dejar constando en actas el oficio O.J.2018-010 suscrito por el señor Celín Arce, que en lo fundamental establecía que doña Nora debería recusarse por ser parte interesada. Doña Nora inmediatamente presenta un recurso a la comisión, siendo que la comisión no toma acuerdos, porque quien toma acuerdos es el plenario, y ese recurso don Celín lo responde con otro dictamen y en el dictamen dice que mantiene lo antes mencionado, en el fondo del asunto implicaba que doña Nora se tenía que recusar de la discusión de este tema, eso fue en el oficio O.J.2018-090 del 02 de marzo del 2018.

Fui hablar con don Celín y le dije que significa: "... es criterio de esta oficina que queda a criterio y responsabilidad de la consejala Gonzalez Chacòn decidir si da alguna causal de recusación o no, pero dice sobre el procedimiento para hacer valer una abstención de la ley de administración pública establece el artículo 234: cuando se tratare de un órgano colegiado el miembro con motivo de abstención se separara del conocimiento del negocio haciéndolo constar ante el propio órgano que pertenece."

Don Celín me dijo: -ustedes son los que deciden, si ustedes admiten que doña Nora se quede, es responsabilidad de ustedes de acuerdo con la Ley de Administración Pública-.

El señor auditor ante duda presentada precisamente ante él, me resume:

"Con vista en lo anterior esta auditoría interna considera conveniente que en el análisis a realizar por parte de la comisión, que se hizo con presencia de doña Nora, conste, los alcances de la directriz numero d-204-co, emitida por la Contraloría General de la Republica relacionada con la objetividad e imparcialidad de los jerarcas en la toma de decisiones."

En el punto 1.2 dice:

"Los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben ser independientes de grupos de intereses internos y externos, también deben ser objetivos al tomar decisiones:

1. Es esencial que los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos sean independientes e imparciales en el ejercicio de su función.
2. En todas las cuestiones relacionadas con su labor, los jerarcas, los titulares, subordinados y demás funcionarios públicos deben cuidar porque su independencia se vea afectada por intereses personales o externos, por ejemplo la independencia podría verse afectada por las presiones o las influencias de personas internas o externas a la propia identidad para la que sirven.

Por los prejuicios de los jefes y demás funcionarios públicos acerca de las personas, la administración, los proyectos o los programas por haber trabajado recientemente en la administración de la entidad a la cual sirven, etc.,

Y en el punto 5 don Karino me responde:

“En caso de que eventualmente se produzca la abstención de la señora Gonzalez Chacón incluso la recusación puede aportar de forma escrita a esta comisión para su consideración y análisis todos sus argumentos sobre el tema objeto de estudio”

Sobre ese último punto cabe anotar que la comisión contaba con todos los documentos sobre este punto objeto de estudio.

Como miembro de este Consejo Universitario quiero dejar claro que estoy solicitando a doña Nora que se recuse. En caso de que doña Nora no acepte recusarse, me retiro de la sesión, porque considero que el Consejo Universitario a todas las entidades a las cuales se ha creado o se ha solicitado que vengan personas a exponer las necesidades de creación, se les da la audiencia en comisión, se les escucha y la comisión de manera independiente, sin la presencia de esas personas toma los acuerdos que vienen aquí a plenario. Se recusa doña Nora o yo me retiro.

NORA GONZALEZ: En realidad hay una mala lectura de los oficios de la Oficina Jurídica, el segundo oficio de la Oficina Jurídica del que hizo referencia doña Guiselle, se refiere a un hecho futuro e incierto que eventualmente podría implicar un conflicto de intereses y es el hecho de, si se ve algo que tenga que ver con un beneficio económico de mi parte, eventualmente podría ser una dirección, que sería en el punto en que yo en esta discusión pensaría en recusarme, porque igual se está hablando de un hecho futuro incierto y como tal no es algo real, algo que vaya a ser de esa manera.

No me voy a recusar a menos que a mí me prueben cuál es el beneficio personal que voy a obtener con que se decida si Agenda Joven es de una escuela o va para la Vicerrectoría de Investigación o en qué lugar jerárquico de la Universidad se ubica, de manera que la decisión de retirarse, doña Guiselle, es suya, yo no tengo ningún problema en que se quede o se vaya.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias doña Carolina por la exposición que ha hecho, yo lo que pienso es que debemos determinar cuál es la mejor ubicación de Agenda Joven, y esto es una discusión de fondo, sustantiva, que tiene que ver con el mejoramiento de este programa y por supuesto con la Universidad.

Yo haría un llamado para que nos concentremos en la discusión de fondo, en la que perfectamente doña Nora puede participar y siendo la cabeza de Agenda Joven, creo que es interesante lo que tenga que decir, de igual manera hay dos criterios aquí en la comisión, uno de mayoría y otro de minoría, me parece que

podemos rescatarlos y llegar a acuerdos sustantivos sin necesidad de que haya un pleito respecto a este asunto.

Me parece que podríamos ordenar la discusión, analizando cuáles son las opciones, por qué esas opciones son las mejores, e ir avanzando con la discusión para llegar a un acuerdo al respecto, no pienso que se trate de un problema personal y haría un llamado muy sincero, pero muy vehemente, para que nos concentremos en el fondo del asunto, que es determinar cuál es la mejor ubicación que puede tener Agenda Joven en el esquema institucional de nuestra universidad. Gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente, a raíz de la intervención de don Vernor, no me gusta el término “pleito”. Don Vernor, yo no estoy planteando ningún pleito, estoy sustentando mi posición con base en normativa nacional e institucional.

Yo solamente estoy advirtiendo lo que considero, si este órgano decide discutir esto con la presencia de doña Nora, que es parte interesada en el asunto, yo me retiro, pero no me gusta que califiquen mi posición como una posición personal, es una posición profesional y tomada con base en lo que está establecido en la normativa y precisamente por eso mencioné los dictámenes de la Oficina Jurídica y el dictamen de la Auditoría, el cual les puedo pasar con muchísimo gusto, pero no me gusta esa calificación y de una vez quiero hacer el llamado a que evitemos este tipo de comentarios, porque no son comentarios personales.

Yo solicito la recusación de doña Nora, si el Consejo considera que ella no debe recusarse, yo me retiro de la discusión, pero me dejo la potestad de hacer un comunicado a la comunidad universitaria explicando por qué me retiré del plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí se nos podría ir todo el tiempo en un elemento que es adicional al fondo, pero en mi calidad de presidente de este Consejo, me gustaría estudiar la posición de la recusación con la asesoría jurídica y ver cuáles son los alcances, porque en realidad en materia legal de este tipo de acciones me considero que podría estar limitado, no soy especialista ni en leyes, ni en la parte de administración pública.

Yo le solicitaría más bien al Consejo Universitario que suspendiéramos la discusión en este momento para entrar en un análisis fuera de sesión y en estos días con la Oficina Jurídica y con el señor Auditor nos podamos reunir, por favor, para que en mi calidad de presidente pueda tener una posición, la cual estaría fomentando para poder llegar a un punto.

No sé si les parece, esta es una moción de orden que estoy presentando para efectos de tener mayores criterios de orden legal y sobre todo procedimental, si están de acuerdo por favor, que sea una moción de orden para suspender la discusión. Queda aprobada.

RODRIGO ARIAS: Es un tema, en el cual me interesa estar cuando se discuta, pero de hoy en ocho no puedo venir, entonces pediría que se discuta cuando yo esté presente, esa es la única petición que quería hacer.

Me parece que Agenda Joven es un programa innovador, que aporta muchísimo a la sociedad costarricense y que el Consejo debería de valorarlo desde esa óptica, y quiero dar los argumentos que justifican mi posición, sustentados desde la creación del programa, las aspiraciones de aquel entonces en CONARE, hasta su evolución interna en la universidad al día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, de hecho don Rodrigo, de hoy en ocho yo no estaría tampoco, bueno si este Consejo me autoriza ahora en la tarde una invitación que me hicieron. Si vendrá un rector interino.

KARINO LIZANO: El oficio de la Auditoría Interna se gira a petición de doña Guiselle, expresamente, no hay un acuerdo del Consejo Universitario que lo solicite como tal, es una colaboración que la Auditoría le presta a un miembro del Consejo Universitario, como lo ha hecho también anteriormente, con mucho gusto se lo hacemos llegar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaríamos suspendiendo la discusión, entraría en comisión con la Oficina Jurídica, don Karino y este servidor para analizar el fondo de la petición de doña Guiselle y de la defensa que ha hecho doña Nora, para así plantearle una alternativa a este Consejo que no sea elemento distractor para la esencia del proyecto, que es lo que queremos, no obstante ya en su momento someteremos a discusión o a votación lo que se haya discutido.

Muchas gracias, entonces quedamos con esto, que mandan todo el paquete completo en un archivo aparte, sin embargo, hay muchos anexos y debemos estudiar esos anexos digitales, pero habría que ordenarlos.

Este tema quedan pendiente de análisis para una próxima sesión.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Presupuesto Extraordinario N°2-2018.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 461-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2018 (CU.CPP-2018-034), referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2018.

ALVARO GARCÍA: Procedo a darle lectura al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 461-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2018.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 461-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-883-2018 del 24 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio CPPI-072-2018 y el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.
2. El oficio CPPI-072-2018 del 16 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que en atención a la nota OPRE 667-2018, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2018, por un monto de ¢953.478.980,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2018.

SE ACUERDA:

Trasladar al Consejo Universitario un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría respecto al Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.

ACUERDO FIRME

DICTAMEN DE MAYORÍA

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-883-2018 del 24 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio CPPI-072-2018 y el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.
2. El oficio CPPI-072-2018 del 16 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que en atención a la nota OPRE 667-2018, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2018, por un monto de ¢953.478.980,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.

DICTAMEN DE MINORÍA

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-883-2018 del 24 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio CPPI-072-2018 y el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.
2. El oficio CPPI-072-2018 del 16 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que en atención a la nota OPRE 667-2018, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2018, por un monto de ¢953.478.980,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2018.

SE ACUERDA:

No aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018, debido a que no se establece la sostenibilidad de asignación de las dedicaciones exclusivas en los próximos años. Además, se considera una incongruencia la aprobación de cientos de millones de colones para pluses salariales, cuando en sesión 2685-2018 celebrada el 23 de agosto del 2018, se cuestionaba la pertinencia y sostenibilidad de congelar el precio de los aranceles de los estudiantes indicando la necesidad de analizar las tendencias y la sostenibilidad financiera de la UNED.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, entonces sometemos a votación la propuesta, yo tengo algunos argumentos que adicionar, que no dejan de preocuparme por el hecho de que lógicamente fui informado de lo que aconteció en la comisión, y hay tres cosas que me preocupan, por lo menos que se digan de mi actuar, para hacer esta propuesta.

Debo aclarar primero que esta propuesta es de la Rectoría, no es de nadie más, que se hace con base en lo que establece el reglamento de dedicación exclusiva de que es competencia del rector y discrecionalidad otorgar las dedicaciones exclusivas. Eso es una designación de este mismo Consejo, que si lo quisieran cambiar pues habrá que tramitarlo en su momento.

El primero de ellos es que se dijo algo de que esto era una propuesta que podría considerarse inmoral de parte de la administración, que en lo particular a mí me dolió. Me lo dijeron dos personas y yo no podría aceptar de que a nivel de comisión quede un criterio de esa naturaleza.

Por otro lado, que el trasfondo de esta propuesta tiene un carácter político que también me preocupa mucho que se diga, que yo en ese sentido estaba buscando el momento propicio para hacer esto desde hace mucho tiempo, las

personas que no tienen la dedicación exclusiva y aquí tengo la lista, vienen desde el 2014, son diecisiete.

Lo tercero, de que se esté priorizando este tipo de acciones y en esto sí quiero ser referente directamente a Older, sobre las necesidades estudiantiles o que se estén restringiendo recursos a los estudiantes por definir un aspecto como este.

Yo creo que los logros que se han tenido en materia de asignaciones a estudiantes, no es de la administración, es de este mismo Consejo Universitario que ha hecho cambios, que ha hecho propuestas y ha hecho asignaciones, y viendo las cosas así de manera rápida, quiero decirle a Older, que por ejemplo, yo sé su preocupación y respeto totalmente el criterio de ustedes, pero por ejemplo en el 2014 que las exoneraciones crecieron un 16% y el arancel fue un 10%, en el 2015, las asignaciones crecieron un 11 el arancel fue un 10, en el 2016 las exoneraciones crecieron un 16% y los aranceles fue un 6% y en el 2017 los aranceles fueron de un 4% y las exoneraciones crecieron un 17%, hay un equilibrio, una intención, una voluntad de parte de las instancias, no solo de la administración, sino también políticas, de estar fomentando y estimulando lógicamente este tipo de pago y sobre todo la designación de recursos para los estudiantes.

Yo le puedo asegurar Older, que también las becas A en el 2015 crecieron un 16%, en el 2016 crecieron un 52% y es un fondo acumulativo y el 2017 creció un 16%.

Entonces, les pido también que no nos concentremos hoy en la discusión y lo hago con todo respeto y no tengo la mínima voluntad de venir a discutir sobre esto, en realidad uno cuando está administrando, al final de cuentas siendo rector de una universidad como la UNED, termina en muchos aspectos por la reglamentación que tiene, que no sucede probablemente en otras universidades, pero termina uno administrando los recursos presupuestarios y siempre uno lo que busca es el equilibrio tanto en ingresos como egresos, se busca equilibrio para ir equilibrando fuerzas y equilibrando tendencias y todos los elementos de un presupuesto, que son una parte esencial de un todo, de un presupuesto institucional que al final de cuentas hace marchar la universidad por un rumbo definitivo.

En este momento y yo estoy muy seguro que se va a aprobar el año entrante, se está tramitando lo del impuesto a las bebidas extranjeras y ya para el 2020 habrán otras autoridades y yo esperaré que eso se designe tal y como se inició desde un principio cuando lo fuimos a pedir a la Asamblea Legislativa, que esos recursos que ingresen sean exclusivamente para becas estudiantes, o sea, se esperaré más bien un ingreso cerca de dos mil millones.

Entonces lo que quiero decir con esto es que hay una intención, hay un respeto al movimiento estudiantil, hay un respeto a las necesidades estudiantiles y que si bien estamos incrementando los aranceles en un 2%, lo van a ver en la propuesta

de presupuesto que viene ahora, las becas A con un 15% en el presupuesto, es una relación porcentual, presupuestaria, que tiene pesos y contra pesos dentro de un documento que se llama presupuesto.

Yo quería en términos generales nada más decirlo, no quiero entrar en conflictos, si el Consejo tiene bien aprobarlo, perfecto, si lo quiere rechazar, de acuerdo, lamentablemente en razón de las potestades que me confiere a mí el artículo de la Dedicación Exclusiva, pues ya a algunas personas les pedí que actualizaran la información y se ha creado de buena manera una expectativa.

Ahora, ¿de dónde salen estos recursos?, algo que también debería preocuparnos. Los jubilados están llegando a 72, hoy están sobrepasando el 76, la gran mayoría de esos son gente que tiene dedicación exclusiva, la cantidad de millones que va a representar en economía es grande.

No sé si la relación se mantiene, pero una vez en una negociación salarial en el 2015 hicimos una relación, hubo también otra cantidad de jubilados, que si se jubilaban 17 personas de salarios altos, que tuvieran más de 28 o 30 años de trabajar en la UNED, podríamos dar un 1% a toda la universidad, para que vean el peso que tiene eso en términos globales.

De esto hay otras preocupaciones, ASEUNED está profundamente preocupada por la salida de recursos, es una salida grande y lógicamente la expectativa de dividendos para el 2019 estaría disminuyéndose, pero yo quisiera pedirles por favor que tal vez que nos concentráramos en el fondo, en la propuesta que hace la administración y sobre todo más bien verlo como una oportunidad institucional, llámese administración-Consejo Universitario, de poderle dar un beneficio a todas estas personas que están haciendo fila, que son bastantes y que en realidad lo que se quiere es por lo menos estabilizar, equilibrar, y que tengan los mismos beneficios, por lo menos yo tengo la dedicación exclusiva y cuando me la llegan a pedir a la oficina y entran ya en grados de aspectos personales, no deja uno de identificarse y sentirse incómodo.

Ahora, ¿por qué en este momento?, porque logramos el año pasado el equilibrio financiero y este proyecto de presupuesto extraordinario no viene a desequilibrar en absolutamente nada la relación que tenemos de gastos ingresos.

Básicamente esa es una justificación general, les puedo asegurar que estoy actuando de buena fe, no tengo ningún interés de favorecer o de perjudicar a una persona específica o a las personas que quieran pretender la Rectoría, todo lo contrario, más bien creo que este es un momento oportuno, que pase a ser una asignación objetiva y no tenga ningún otro aspecto que la vaya a inturbar principalmente.

Eso es lo que quería manifestarles.

CAROLINA AMERLING: Yo no pertenezco a la Comisión Plan Presupuesto, pero cuando llegué y ví que habían dos dictámenes y los revisé, me dolió los términos del dictamen de minoría, no sé quienes son las personas que forman parte, pero en el contexto en que están las universidades en este momento, esa redacción nos deja muy mal, parece que la administración no está haciendo bien su papel, y como indica don Luis, nosotros no nos preocupamos por los estudiantes, y Older puede ser testigo aquí de que hoy hace ocho días nos preocupamos mucho, incluso por la aprobación del arancel, pero esa redacción de la palabra incongruencia en pluses salariales, es lo que está en el periódico día a día y es a lo que las universidades nos están señalando.

Pienso que aquí sería bueno analizar si ese dictamen de minoría va a ser público en esos términos, porque yo como miembro del Consejo Universitario no estaría de acuerdo en que esa redacción fuera pública de parte de este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho ya es un documento de análisis en el Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Quiero hacer una aclaración don Luis, porque en la sesión de ayer de la Comisión Plan Presupuesto, en un momento hubo una referencia a actos morales.

A raíz de eso se dieron otros razonamientos alrededor de la moral, pero el razonamiento que hice yo respecto de la moral, estaba hablando de mí misma, yo no estaba hablando de propuestas, ni estaba hablando de lo que hacían o no las otras personas, ni la intención de las otras personas al presentar sus propuestas.

Cuando yo hablé de moral me refiero a lo que yo puedo o no puedo hacer, aprobar o no aprobar y no me estoy refiriendo a nadie más que a mí misma. Yo en eso tengo muchísimo cuidado, no sé si las otras referencias a la moral que se trabajaron en la comisión, alguno de ellos interpretó que se estaban refiriendo a que su propuesta era inmoral, pero como yo me referí a la moral, lo que quiero aclarar y dejar en actas, es que yo no dije que su propuesta era inmoral, ni me refería a la moral de nadie más, ahí yo estaba hablando exclusivamente de lo que yo puedo hacer y no puedo hacer a raíz de la información que tengo.

También es cierto que se dio en un contexto de una discusión bien acalorada, en algunos momentos pasadita de tono, en el contexto en el cual lo que se dice se recibe y se interpreta de otra manera, y hay que tener cuidado cuando se hace una interpretación o se cuenta lo que sucedió en esos contextos pasaditos de tono, porque va muy sesgada, va muy alterado quién cuenta, quien recibe, quien dice, y entonces se pueden generar interpretaciones que realmente no se ajustan a la verdad ni a la intención de quien habló.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradezco la aclaración, porque en lo personal doña Nora, usted me conoce, soy muy sensible a eso.

RODRIGO ARIAS: Buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario. Empiezo por aclarar tres cosas para evitar malas interpretaciones tendenciosas que puedan hacerse en un momento determinado de lo que uno diga, por eso me interesa que quede todo bien claro en actas.

Empiezo por aclarar que estoy de acuerdo en darle dedicación exclusiva a las personas, siempre lo he estado, estoy de acuerdo en que aprobemos el documento del presupuesto extraordinario que estamos discutiendo en esta sesión del Consejo Universitario.

Decía que siempre he estado a favor de la dedicación exclusiva y los hechos lo demostrarán cuando veamos números. Cuando tuve la oportunidad de ejercer la Rectoría buscamos las formas posibles de financiar para que las listas que se producen siempre de personas pidiendo la dedicación exclusiva, pudieran acortarse y se les pudieran dar a todas las personas lo más pronto posible e inclusive planteamos en ese tiempo, pasar de un 30 a un 45%, porque antes la UNED daba un 30% de dedicación exclusiva y con una proyección de las finanzas de la universidad, propusimos aumentar 5 puntos por año durante tres años consecutivos con el propósito de acercarnos a la dedicación exclusiva que tenía la mayoría de las instituciones del Estado costarricense. Ahí fue cuando pasamos del 30 al 45%.

En relación con el segundo dictamen, conste que yo voté por el primero, es la tercera aclaración que quería hacer, pero con respecto a este dictamen hay una situación que ahora el rector nos trata de explicar, pero ayer no hubo explicación en la sesión de la comisión.

La duda de ayer a la luz de la explicación que el señor rector nos hizo hace un ratito, en relación con la sostenibilidad de los recursos que se están dedicando a la dedicación exclusiva en este presupuesto extraordinario.

Ayer veíamos en la comisión algo muy sencillo, que hay una propuesta de aumentar la dedicación exclusiva en ¢179 millones para asignar 110 o más dedicaciones exclusivas que están pendientes desde hace muchos años, y nosotros lo que preguntamos acá fue, ¿cuánto es el costo anualizado de eso?, muy sencilla la pregunta, muy básica y muy necesario de hacerla, porque el efecto en el presupuesto del 2018 será esos ¢179 millones, o el monto que corresponda, que tiene un financiamiento en esos recursos adicionales que vienen del FEES aprobado por CONARE para la UNED.

Pero ¿cuál es el efecto de esa incorporación en el presupuesto 2018 sobre el año siguiente y subsiguiente? Preguntamos ¿cuál es el efecto sobre el año 2019?, ¿en cuanto impacta el presupuesto del año 2019?, y ahí con cálculos rápidos que se hicieron dentro de la sesión, se vio que eran casi ¢500 millones, ese es el efecto anualizado de esas dedicaciones exclusivas sobre el año 2019 y ahí seguirá con la evolución de los salarios aumentando en los años siguientes.

Entonces, es cuando surge la preocupación de la sostenibilidad, pero don Luis, ¿por qué surge esta preocupación de la sostenibilidad?, y tenemos que ubicarnos en un contexto de una coyuntura determinada. Por la sesión pasada, por la propuesta de aumento de los aranceles estudiantiles.

En esa ocasión yo plante que fuera 0%, no fue la que prospero, finalmente se aprobó la del 2% porque la mayoría del Consejo Universitario estuvo de acuerdo en aprobar esa por las razones que están en el acta correspondiente, pero ahí se dice que debemos de tener mucho cuidado y ver las tendencias, valorar cuál va a ser el efecto de todo lo que hagamos sobre el presupuesto de los próximos años, particularmente en un momento se nos dice, que si no tenemos cuidado, el crecimiento vegetativo de los años 2019 y 2020 en caso de que no fuera controlado, nos puede llevar a entrar en una crisis presupuestaria y que entonces no habría recursos ni para las becas A.

En aquella sesión decíamos que el efecto del 1% es alrededor de ¢50 millones, que por un 1% o 2% que no se aumente a los estudiantes no íbamos a entrar en crisis presupuestaria, pero entonces bajo estos argumentos, ayer preguntábamos, ¿es sostenible la medida del 2018?, creo que es muy válida la pregunta, lo que sucede es que no hubo una respuesta todavía no tan clara, pero más clara con lo que usted me decía hace un ratito, de que la salida de 70 o no sé cuantos pensionados al día de hoy nos va a dar un ahorro en la masa salarial que permite asignar una mayor cantidad de dedicaciones exclusivas.

Eso no se dijo ayer y si ayer nos hubieran dicho, -es que llevamos contabilizadas 70 salidas de funcionarios de la universidad con muchos años de servicio y eso nos significa un ahorro de tanto en la partida de dedicación exclusiva y de ahorro de tanto en otras partidas de la masa salarial, lo cual nos permite pensar que el efecto de esta medida que estamos tomando en el 2018 no es la que se podría uno esperar para los próximos años, sino que va a ser atenuada por la disminución sobre el efecto de masa salarial, debido al retiro de muchas compañeras y compañeros en este año 2018-, creo que todos lo hubiéramos visto de otra manera, menos preocupante a la luz del discurso de la semana pasada, que nos decía, controlemos el crecimiento de masa salarial, si no en el 2019 y 2020 tendríamos problemas.

Eso es lo que ayer surgió en la discusión de la comisión, este punto central. No hubo cuestionamiento de que se asigne recursos para la masa salarial, si no preocupación por la sostenibilidad de lo que hoy estaríamos haciendo, porque el efecto de estos ¢170 millones en el 2018, como decía hace un ratito, son casi ¢500 millones en el 2019, lo cual consumiría casi el 100% de esos nuevos recursos que vienen del FEES y efectivamente al venir del FEES y mantenerse en el año, permiten mantener el equilibrio financiero, pero dentro de esos ¢500 millones además están cubriendo necesidades de otros gastos permanentes como los de telecomunicaciones que viene en el presupuesto extraordinario, porque este año no está financiado a los 12 meses para mantener los enlaces de la universidad y aquí se dan los recursos para completarlo.

Entonces, uno preguntaría, si comenzamos a quitarle a esos ¢500 millones, más el crecimiento del 3% los gastos permanentes que también se están financiando en el 2018, ¿cuántos nos queda? y si alcanza para cubrir ya no ¢179 millones de dedicación exclusiva, sino ¢400 y resto.

Esa era la preocupación don Luis, y ahora por eso decía, cuando usted nos explica la situación de deflación de la masa salarial por la cantidad de jubilados que se están dando en este año 2018, uno encuentra más lógica en la justificación que permitiría en este momento en particular por la coyuntura del año 2018, aspirar a reducir y ojala eliminar toda la lista de espera de personas que han solicitado y tienen derecho a la dedicación exclusiva, yo estaría encantado de que a todos se les dé, pero tenemos que hacerlo con cuidado de cuál es la evolución de los próximos años.

Esa es la preocupación central del día de ayer y ligándolo con la semana pasada, cuando se dice que incluso no habría recursos ni para la beca A, entonces uno dice, ¿cómo valoramos o manejamos prioridades al haber nuevos recursos? A mí me alegra que ahora usted nos dice que las becas A crecen un 15% para el 2019, esperamos pronto estar analizando el proyecto de presupuesto.

En ese discurso de la semana pasada nos dijo, -tengan cuidado con el crecimiento vegetativo-, y estamos tomando una medida de crecimiento vegetativo, cuando no sabíamos cuál es el efecto y todavía en estos momentos no lo sabemos, pero uno puede hacer una aproximación muy rápida mentalmente de que una salida de tantas personas, con salarios más altos, con más años, va a deflatar la masa salarial y por lo tanto, haría sostenible la medida que estamos tomando ahora, porque sobre esa sostenibilidad tenemos que preocuparnos independientemente de nuestras mejores intenciones por mejorar los salarios.

Creo que en eso no hay que convencer a nadie de los que estamos sentados en este Consejo Universitario, pero tenemos que ser cuidadosos también con los efectos de las decisiones que tomemos hoy y eso es lo que justifica la segunda parte del acuerdo, que por dicha, después de todo llegamos al acuerdo de que se le diera la votación para que viniera a discusión hoy y no lo dejáramos pendiente.

En eso quiero rescatar la posición también de Older que manifestaba su preocupación porque cuando la vez pasada se nos decía, -no podemos arriesgarnos a que los aranceles no crezcan porque van a haber ¢100 millones menos de ingresos-, y ahora dedicamos una mayor cantidad de dedicación exclusiva, uno vuelve a pensar, ¿y cuál es la sostenibilidad de esto con el paso de los años?

Me tranquiliza mucho la explicación que usted nos hacía hace un rato, habrá que hacer los números, pero creo que por lo que uno conoce del presupuesto de la universidad, por la evolución de los últimos años, porque yo vine a revisar la evolución de crecimiento de masa salarial de los últimos años, y ver el efecto sin

conocer los detalles del impacto de salida de personas, medí cuanto crecería adicionalmente en el 2019 y siguientes, creo que para este año el crecimiento fue como de 3.4% de la masa salarial, para el próximo yo calculé para este incremento que ya no iba a ser 3.4%, sino 4.3%, puedo tener alguna desviación en mi cálculo porque no tengo todos los números oficiales, pero ese 4.3% ahora sería deflatado por el efecto de las personas que salen y creo que andaríamos en un promedio razonable de masa salarial, como le digo, con números aproximados hechos mentalmente durante la sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradezco mucho el análisis que hace y creo que aunque no es el momento para entrar a analizarlo, sí tenemos que hacerlo, hay que buscar el momento.

Yo también entre todas las cosas dije que nosotros podemos sostenernos 2 o 3 años perfectamente, eso lo vengo diciendo, pero que a 2 o 3 años tenemos que tener controlado el crecimiento vegetativo y eso hay que empezar a trabajarlo, pero ahorita lo que es sostener a estas personas mientras nosotros tomamos decisiones, ese es el punto que considero que es ingrato y sobre todo yo sería el más feliz de que hiciéramos una tendencia de bajar la anualidad de 5 a 4, y sería mucho más feliz porque inclusive nos la van a bajar a la fuerza. Hacer una anualidad escalonada para poder sostener el crecimiento vegetativo.

¿Cuáles son los disparadores del crecimiento vegetativo? La dedicación exclusiva no lo es. Es la anualidad y la carrera administrativa. Esos son los dos disparadores. Creo que tenemos que empezar a meternos en eso, pero desgraciadamente, tengo propuestas de que en el ambiente político está rigiendo y tal vez no es lo más adecuado, pero a quienes les corresponda eso, tenemos que hacerlo.

Yo insisto, cuando lleguemos al 1.5 del PIB, la masa salarial tiene que estar controlada con crecimiento vegetativo igual al crecimiento de la producción nacional.

Pueden llegar otros ingresos que nos pueden sustentar otros programas, por supuesto que sí, ahí es donde estaría la diferencia y eso lo hemos conversado, que de las cinco universidades, la que más criterio y posibilidades tiene de obtener recursos adicionales para proyectos específicos, principalmente orientados a las poblaciones que nosotros atendemos en la UNED.

Entonces, ese es un espacio que hay político. Yo no he encontrado un solo diputado en todas estas conversaciones que he tenido, que me hablen mal de la UNED, ni uno solo, pero en realidad somos más coincidentes que divergentes en este caso.

Ayer me fui preocupado porque hay términos que a mí me afectan mucho, más ahora que uno anda más sensible de la cuenta, y me puse a revisar la información, y anoche cuando hice los análisis quedé muy satisfecho de cómo

estamos atendiendo de manera creciente y no es la administración, ya que esto nace de un acuerdo del año 2009 relativo a las becas A, y luego de ahí la administración ha venido haciendo las propuestas crecientes.

Pero cuando veo estos números y el año pasado por ejemplo, que los aranceles crecieron un 4% y las exoneraciones que se hicieron fueron de un 17%, las becas A crecieron un 16%, existe un interés, los dineros no tienen que salir de la misma "buchaca" sino lo que se hace es un balance.

Esperaría que algún día estudiantes de la UNED sean rectores y rectoras de esta universidad, y se van a dar cuenta cómo se logra el equilibrio en un contexto que no es sencillo y que debe haber un balance, incrementos en egresos y que eso es lo que hace que al final los pesos y contra pesos se sostengan.

La voluntad no es perjudicar al estudiante y eso se lo puedo garantizar. He dicho que la anualidad se baje de 5% a 4% y esos miles de millones se asignen a beca A, de mi parte no tengo ningún problema.

Se podría volver a aquellas regulaciones que se tenían antes, que se rompieron, de pago de anualidad hasta los 30 años y eso vino a representar un egreso enorme. Ahora, todos los funcionarios que se están yendo de la universidad la gran mayoría andan entre 30 y 38 años, son pocos los que andan por 28 o 29 años.

OLDER MONTANO: Buenos días. Quiero mencionar que fui parte del acuerdo de minoría porque para mi persona, sí fue muy contradictorio toda la discusión que se dio con el tema del aumento de arancel de matrícula.

Incluso, quiero mencionar que es sumamente contradictorio que algunos consejales estuvieran proponiendo el 0% y mi persona respaldó el 2%, pensando también en que como representante estudiantil debo tener una posición muy objetiva y es también velando por todo lo que se dijo aquí.

Incluso aquí, y por eso salió el dictamen de minoría y para mí fue sumamente contradictorio aprobar esa modificación, se habló de crisis económica de la universidad sino se aumentaba el arancel de matrícula.

Don Luis Guillermo así me lo expresó, que los únicos perjudicados con esta propuesta del 2% eran los estudiantes y eso lo cargo en mis hombros, porque no puedo traer una propuesta aquí donde los estudiantes sean los afectados.

Es por eso que tuve esa posición en ese momento en la Comisión Plan Presupuesto.

Ahora, aquí estamos ante un problema y es la falta de información. Así como lo dije la vez pasada de que se solicitó un escenario del 2% y no se quiso presentar, cuando se solicitó de dónde iban a venir esos fondos, la única respuesta que

obtuve fue del FEES. Cuando nosotros salimos a luchar por el FEES la percepción de los estudiantes es ¿para qué están luchando el FEES si es para pagar salarios a funcionarios?

Entonces es ahí donde quiero que comprendan mi posición respecto a esta situación. Si tanto se dijo del aumento de arancel de matrícula, de que incluso la universidad iba a caer en crisis económica si no había aumento de arancel de matrícula, ahora para mí es sumamente contradictorio venir a votar a favor una modificación de estas. Por eso es mi posición al respecto a esta modificación.

Es sumamente satisfactorio escuchar el dato que me da don Luis Guillermo de que el próximo año se va a aumentar en un 15% para becas A, pero don Luis Guillermo, esa información no la tenemos nosotros.

Entonces ¿cómo tomar decisiones en donde hay falta de información? y que cuando se solicita no se brinda la información que se necesita para la toma de decisiones. Creo que es ahí donde radica el asunto.

Si tenemos que venir hasta aquí a discutir los temas y es aquí donde se nos va a brindar la información, pues entonces así vamos a estar siempre y por qué no brindar información antes para venir aquí claros y venir a tomar decisiones como tiene que ser.

Por eso fue mi posición y sé que esto ante la comunidad universitaria nos hace ver mal y como lo dijo doña Carolina, y ofrezco disculpas por esa posición, pero para mí es sumamente contradictorio que primero nos digan que si no se aumenta el arancel de matrícula se cae en crisis económica y así se dijo aquí, no sé si quedó en actas, y que ahora vengan a proponernos una modificación para dedicación exclusiva y que me quede callado y que la apoye, no es correcto. Es por eso mi posición con respecto a esta modificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Respeto mucho la posición de don Older. Tengo que revisar bien el acta y no voy a decir que si lo dije, tengo que asumir las consecuencias de mis actos y tengo que ver exactamente los contextos.

Lo que le quiero decir a don Older es que vea el contexto global de cómo la administración, sino el Consejo Universitario históricamente, ha tenido la disposición de venir a colaborar e inyectar recursos, y aquí cuando han venido los funcionarios de DAES han sido muy claros, si tuviéramos mil millones de colones de becas A, probablemente tendríamos 2 mil estudiantes más, porque casualmente atendemos poblaciones que están buscando esa oportunidad, pero hay limitaciones porque las becas son exponenciales y si el año pasado eran ¢510 millones y el que viene hoy va a quedar en ¢590 millones, y así vamos a ir, el próximo va a ser bajo el porcentaje de los ¢590 millones para poder tener becas nuevas todos los años.

Entiendo la posición de don Older y como líder estudiantil se la respeto, y más bien lejos de molestarme o incomodarme, creo que ese es su deber.

Se está trabajando en los sistemas de información institucional, y en el AMI se está terminando de desarrollar un proyecto que es un sistema de información institucional para que todas las personas lo puedan acceder y conocer exactamente las evoluciones y hacer ahí mismo las proyecciones, pero no lo tenemos.

Lamento que la información no la presentaran y para mí era tan evidente, y ayer se los dije que si habían hablado sobre las economías y me dijeron que no, por eso lo quise hacer hoy.

Les puse el ejemplo de cómo nosotros en el año 2015 con 17 funcionarios que se jubilaban podíamos dar un 1% a toda la institución de incremento salarial, en ese momento.

Espero que las cosas queden claras, y me queda clara su posición, no la censuro ni mucho menos, si no todo lo contrario, y creo que lo importante es buscar el mecanismo para que haya un análisis previo o asistir a esas comisiones cuando hayan documentos tan sensibles.

Creo que todos estamos en el mismo barco y todos queremos que vaya para el mismo lado.

ALVARO GARCIA: Creo que con las exposiciones de don Rodrigo y don Luis Guillermo, incluso la de don Older, queda claro que todo se debió primero a un contexto muy específico de unas discusiones muy específicas que se dieron en dos momentos y que tuvieron este efecto.

Don Luis Guillermo se refirió a que a él le contaron cómo estuvo la conversación en la comisión, y ahí debo decir que efectivamente los vicerrectores que van a la comisión deben ir mejor preparados para exponer acerca de situaciones como éstas, porque si hay algo que debe tener claro el Consejo Universitario, es que éste no puede incurrir en administración ruinosa y si en una semana nos dicen que ϕ 100 millones pueden generar un desequilibrio financiero y a la otra semana nos dicen que van a comprometer ϕ 500 millones anuales durante un período indeterminado de tiempo, pues obviamente los consejales tendremos consultas al respecto, y no se dio esa información.

Hoy don Luis Guillermo lo expone muy claro y queda claro de cuál es la situación, incluso ayer en la comisión se increpó a las personas, a mí como consejal, de decir que no estaba discutiendo desde una posición técnica, sino de una posición política, y eso no era adecuado.

También se dijo que si no aprueban ese presupuesto extraordinario, entonces eliminemos la dedicación exclusiva para todos. O sea, decir esos argumentos no

facilita la discusión de un tema que no pasaba por ahí, y pasaba por el político en el buen sentido de la palabra política que es la definición de rumbos y que estábamos con la necesidad de tener información acerca de la sostenibilidad de los recursos.

Aun así hubo consejales que aprobaron el dictamen de mayoría entendiendo que hoy podíamos conversar sobre este asunto y que don Luis Guillermo iba a aclarar esas dudas.

Pero ayer la posición de los vicerrectores y así lo debo decir, no facilitó la negociación y el entendimiento de este instrumento presupuestario.

A partir de lo que expuso don Luis Guillermo de algunas situaciones que le dijeron, también quiero exponer desde mi punto de vista, aun así se dio la disposición de los consejales de presentar este dictamen hoy, porque sabemos que estos temas urgen y así lo dijo don Rodrigo.

Me uno a las palabras de don Rodrigo de dar reconocimiento a don Older, y que aunque no estuvo de acuerdo con el dictamen de mayoría dio el voto para la firmeza del acuerdo y que se pudiera discutir el día de hoy.

Quisiera que en adelante pudiéramos tener más información y que sobre todo los vicerrectores vayan más preparados para defender temas como estos, aunque sea un presupuesto extraordinario de este año y que involucra recursos de años venideros, y así lo explicó don Luis Guillermo.

Se hicieron otras preguntas que al final no eran tan necesarias de contestar, como por ejemplo, ¿para qué centro universitario era el vehículo? y que se están proponiendo recursos, pero se dijo que luego se nos informará, y sabiendo que este Consejo Universitario solicitó un plan de restitución de equipo y de vehículos, ver si hay congruencia entre lo que está solicitando y el plan que se había presentado. Es obligación del Consejo Universitario estar informado y también para el control interno.

Quería hacer la observación con respecto a este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es comprensible la posición y la respeto. Fui vicerrector, y con este tipo de asuntos cuando había que defenderlos se debía de venir preparado.

Le doy el beneficio de la duda al vicerrector Ejecutivo que está empezando y se está tratando de meter en el campo, esa es una posición que es bueno, la enseñanza política en el buen sentido de la palabra política, de saber manejarlo sin necesidad que un elemento que podría ser de interés de todas las partes, se convierta en un elemento de discordia, tratando de llevarle a las personas el beneficio y la seguridad de que efectivamente con estos movimientos que se están dando vamos a mantener, no una disminución, pero sí un equilibrio.

Todavía quedan los del año 2018, pero estaría esperando el resultado de la consulta que se está haciendo de los 5 años de experiencia o si se les va a aplicar a los funcionarios nuevos, porque eso ha levantado una especie de inconformidad, de que por qué la discriminación, para no entrar en el ámbito de sí es discriminación, porque se nos hace problema en este momento.

Para mí hay un desequilibrio cuando se está solicitando lo de destacable. Hay un desequilibrio porque en realidad en ¿qué momento se designó la persona?

Creo que con las personas nuevas, se debe empezar a regular lo más rápido posible. El interés de la dedicación exclusiva es conservar el conocimiento y la experiencia de la persona que le aporta a la institución y no puede ser que una persona se gradúe hoy y mañana ya esté solicitando la dedicación exclusiva, eso no tiene sentido, más bien debe dar docencia e ir a ampliar el conocimiento.

Quiero decirles que me alegra mucho escuchar las explicaciones que han dado, lamento que haya un tipo de elementos que hayan sido disonantes o discordantes, esa no es la intención de la administración.

Si hay algo en lo que siempre he insistido es el hilo conductor entre la administración y el Consejo Universitario, y si en este caso no se dio comprendo ahora por qué se da la disonancia a la que hemos hecho hoy alusión.

GUISELLE BOLAÑOS: Agradezco las explicaciones que se han dado aquí, porque en realidad me preocupó mucho la redacción del dictamen de minoría.

Además de lo que ha explicado don Luis Guillermo, creo importante que veamos que en esta propuesta de modificación no solamente están los ¢174 millones para el pago de solicitudes pendientes por concepto de dedicación exclusiva, sino que hay ¢300 millones como refuerzo para el recurso de preaviso de cesantía respondiendo a la situación que ha señalado don Luis Guillermo, y que supongo que no es suficiente, porque si cuando se hizo esto, el número de solicitudes era mucho menor y cada día crece y crece, eventualmente luego habrá que reforzar esa partida.

Pero además hay una partida para inversiones para compra de un terreno en un monto exactamente igual, que es un 18% de lo que está pidiendo a pago de dedicación exclusiva.

También es importante que hay personas que han solicitado la dedicación exclusiva desde hace muchos años y quienes gozan de la dedicación exclusiva dentro de la universidad son conscientes de lo que eso cuesta y que esas personas tienen mucho tiempo de estarla esperando.

Me preocupa mucho y sé que debe quedar en actas, pero me parece que esto nos puede servir de experiencia para ser un poco más cuidadosos en la redacción

de acuerdos de las comisiones y para evitar que este tipo de información, donde los medios de comunicación andan detrás de ellos porque es evidente que las actas las revisan los medios de comunicación masiva para después decir qué es lo que están haciendo las universidades públicas, que tengamos muchísimo cuidado y que ese tipo de información que haga falta nos llegue.

La vez pasada don Older se quejó de que no viniera el escenario del 2%, ahora nos explicó cuántas dedicaciones exclusivas se van, ¿qué significa eso en el presupuesto?, y cuánto es lo que se va a dedicar a dedicación exclusiva. Sé que uno puede hacer la división y sacarlo, que es un 18% lo que está para dedicación exclusiva para este presupuesto extraordinario, pero esa información sólida, clara, debería estar ahí, pero sí que nos sirva de experiencia en todas las comisiones de cómo redactamos los acuerdos de las comisiones para evitar darle a la prensa eventuales elementos de ataque a nuestra universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, pero en este caso quiero darle la tranquilidad a don Older, hay un interés y los números lo dicen, de cómo se vienen asignando prioritariamente los recursos a esas becas, y como el año pasado, que el arancel fue de un 4%, la exoneración llegó a un 17% y las becas A aumentaron un 15% a pesar de tener un arancel de 4%.

Es más, un argumento que se viene manejando institucional desde hace mucho tiempo no es ni siquiera mío, que bien decíamos que no importaría estar cobrando aranceles altos, si tuviéramos un sistema de becas suficientemente capaz de evitar que un estudiante que necesita beca se quede por fuera, porque hay mucha gente que sí lo puede pagar, y con un buen sistema de becas, a nosotros nos evitaría ese remordimiento de que un estudiante que la necesite realmente, se vaya a quedar fuera a la hora de solicitarla.

Vean que este Consejo acaba de tomar una decisión que tenemos que evaluarla, lo de los cupos, es una decisión de 15 tiempos completos para atender los trabajos sociales estudiantiles y hay que analizar el impacto que van a tener, pero ¿para qué es eso?, para buscar la equidad fundamentalmente.

Si no hay más discusión, procedemos a votar. Quienes estén de acuerdo con la aprobación del presupuesto con el dictamen de mayoría, por favor lo manifiesta.

Tenemos 7 votos a favor y 2 votos en contra de doña Nora González y don Older Montano. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 461-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2018 (CU.CPP-2018-034), referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2018.
2. El oficio R-883-2018 del 24 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio CPPI-072-2018 y el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.
3. El oficio CPPI-072-2018 del 16 de agosto del 2018 (REF.CU-641-2018), suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que en atención a la nota OPRE 667-2018, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2018, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.

ACUERDO FIRME

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. **Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 318-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-099), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) del 09 de agosto del 2018, en relación con el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018

ALVARO GARCÍA: Procedo a leer la propuesta de acuerdo de la comisión:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 318-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de agosto del 2018:

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018 referente al oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018

SE ACUERDA:

Solicitar al Plenario prórroga al 30 de noviembre 2018 para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las siguientes sesiones:

- Sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2017 referente al oficio O.J.2017-117 del 22 de marzo del 2017 (REF. CU-171-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2580-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 09 de marzo del 2017, en relación a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, presentada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Sesión 2626-2017, Art. IV, inciso 12) celebrada el 19 de octubre del 2017 referente al oficio O.J.437-2017 del 12 de octubre del 2017 (REF. CU-699-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2604-2017, Art. VI, inciso 1) del 13 de julio pasado, remite propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.
- Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017 referente al oficio TEUNED 0568-2017 del 19 de octubre del 2017 (REF. CU-718-2017), suscrito por el señor Maikol Picado Cortés, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión TEUNED-1221, artículo III, puntos 1., 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2., 2.1., 2.2. y 2.3, celebrada el 18 de octubre del 2017, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2586-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 06 de abril del 2017, referente a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Final: ACE-02-2016 denominado "Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral (TEUNED) durante los años 2014 y 2015"
- Sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017 en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 604-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de enero del 2017 (CU.CPDOyA-2017-002), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 10), del 29 de octubre del 2013, (CU-2013-633), en relación con el oficio E.C.S.H.311.2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-678-2013), suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en sesión 068-2013 del 27

de setiembre del 2013, referente al nombramiento de encargados de cátedra y programa

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo en las prórrogas. Lo aprobamos en firme.

Encontrándose la señora Nora González Chacón, consejal interna, fuera de la sala de sesiones del Consejo Universitario, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 318-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-099), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) del 09 de agosto del 2018, en relación con el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre 2018 para el cumplimiento por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **Sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2017** referente al oficio O.J.2017-117 del 22 de marzo del 2017 (REF. CU-171-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2580-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 09 de marzo del 2017, en relación a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, presentada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- **Sesión 2626-2017, Art. IV, inciso 12) celebrada el 19 de octubre del 2017** referente al oficio O.J.437-2017 del 12 de octubre del 2017 (REF. CU-699-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que en atención al acuerdo tomado

por el Consejo Universitario en la sesión 2604-2017, Art. VI, inciso 1) del 13 de julio pasado, remite propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.

- **Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017** referente al oficio TEUNED 0568-2017 del 19 de octubre del 2017 (REF. CU-718-2017), suscrito por el señor Maikol Picado Cortés, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión TEUNED-1221, artículo III, puntos 1., 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2., 2.1., 2.2. y 2.3, celebrada el 18 de octubre del 2017, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2586-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 06 de abril del 2017, referente a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Final: ACE-02-2016 denominado “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral (TEUNED) durante los años 2014 y 2015”
- **Sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017** en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 604-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de enero del 2017 (CU.CPDOyA-2017-002), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 10), del 29 de octubre del 2013, (CU-2013-633), en relación con el oficio E.C.S.H.311.2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-678-2013), suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en sesión 068-2013 del 27 de setiembre del 2013, referente al nombramiento de encargados de cátedra y programa

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF / KM / IA / AS / LP **